



Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante la Notaria Vigésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, de 18 de marzo del 2014, relativa al Poder que la compañía extranjera **AGIP OIL ECUADOR B.V.** de nacionalidad holandesa, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 98.1.1.1.1051 de 30 de abril de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de mayo de 1998, confiere a favor del señor Angelo Ferdinando Rossi, de nacionalidad italiana; así como, la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación al señor Kok Hua Tan;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante Memorando N° SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.120 de 23 de mayo del 2014, ha emitido informe favorable para que se proceda en la forma solicitada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados ante la Notaria Vigésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de marzo del 2014, atinentes al Poder que la compañía extranjera **AGIP OIL ECUADOR B.V.** de nacionalidad holandesa, confiere a favor del señor Angelo Ferdinando Rossi, de nacionalidad italiana; así como, la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación al señor Kok Hua Tan.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que la Notaria Vigésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la protocolización de 18 de marzo del 2014, que contiene el poder otorgado a favor del señor Angelo Ferdinando Rossi, del contenido de la presente Resolución, y siente la razón respectiva; y, b) Que el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la protocolización de 12 de noviembre del 2012, que contiene el poder que fuera otorgado a favor del señor Kok Hua Tan, del contenido de la presente Resolución, y siente la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el Poder conferido a favor del señor Angelo Ferdinando Rossi, de nacionalidad italiana, constante en los documentos protocolizados el 18 de marzo del 2014 ante la Notaria Vigésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta Resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al del señor Kok Hua Tan al margen de la inscripción del poder que se revoca de 3 de julio del 2013; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **AGIP OIL ECUADOR B.V.** de nacionalidad holandesa, de 6 de mayo de 1998; y, d) Siente las razones respectivas.



ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro a cargo de la Secretaría de Hidrocarburos del Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, se inscriba la protocolización otorgada ante la Notaria Vigésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito de 18 de marzo del 2014, que contiene la calificación de Poder conferida por la compañía AGIP OIL ECUADOR B.V. a favor del señor Angelo Ferdinando Rossi, de nacionalidad italiana.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 MAY 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MGA
TRAM.12840
EXP.86185



TRÁMITE NÚMERO: 33711

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	21084
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1874
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
YA3013409	ROSSI ANGELO FERDINANDO	Quito	APODERADO	No Determinado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA ESCRITURA:	18/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.2092
FECHA RESOLUCIÓN:	28/05/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGIP OIL ECUADOR B.V.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:



0000010

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑIA REVOCA EL PODER CONFERIDO AL SR. KOK HUA TAN.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 42 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE 06 DE MAYO DE 1998, TOMO 30; Y, N° 2513 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE JULIO DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

